

Cuarto. Sobre la base de lo regulado en el apartado 4 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, el mencionado Consejo informa favorablemente dicha transmisión.

Del examen del expediente al efecto instruido, cabe entender el cumplimiento de los preceptos arriba enunciados,

DISPONGO

Autorizar la transferencia de la totalidad del 100% de las participaciones sociales numeradas del 1 al 1000, ambas inclusive, con un valor nominal cada una de 67,50 euros, que constituyen el capital social de la entidad concesionaria Dial Doñana, S.L., a favor de don Francisco de la Cueva Olié y doña M.ª del Carmen Fraile Camacho, que se subrogan en todas las obligaciones y derechos de los transfiere, derivados de la concesión.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, conforme a lo dispuesto en los arts. 48.2 y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2008

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea de alta tensión a 66 kV de Sub. Valcaire a Sub. Loma del Capón, en los términos municipales de Padul y Albuñuelas (Granada) Expte. 8.661/AT. (PP. 974/2008).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 4 de septiembre de 2006, esta Delegación Provincial en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005) otorgó autorización administrativa a Uniwindet, S.L. para instalar una línea aérea de alta tensión a 66 kV desde Sub. Valcaire a Sub. Loma del Capón, en los términos municipales de Padul y Albuñuelas (Granada). Igualmente, en dicha Resolución se aprobó el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Segundo. Con fecha 29 de octubre de 2007, la empresa beneficiaria solicitó la declaración en concreto de la utilidad

pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 17 de agosto de 2006, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Cuarto. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 15.1.08 (corrección de errata el 29.1.08), BOJA de 15.1.08 (corrección de errata el 7.2.08), BOP de 24.1.08 y Diario Ideal de Granada de 20.11.07 y exponiéndose en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Padul y Albuñuelas.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Ayuntamiento de Padul, Ayuntamiento de Albuñuelas y Consejería de Medio Ambiente.

Quinto. Durante el período de información pública se ha presentado la siguiente alegación:

La formulada por Trinidad Garrido Rodríguez, en la que manifiesta ser titular junto con sus hermanos de la parcela según proyecto núm. 1 recibida en herencia de su padre José Garrido Hidalgo, y que actualmente se está realizando la Declaración de herederos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía de 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

RESUELVE

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Desestimar la alegación presentada por Trinidad Garrido Rodríguez en tanto no presente acreditación de la nueva titularidad.

Tercero. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Padul y Albuñuelas, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado

art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 3 de marzo de 2008.- El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. El Delegado Provincial (Resolución de 23.2.2005), El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, La Secretaria General, Angela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C
SUB. VALCAIRE – SUB. LOMA DE CAPÓN EN GRANADA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
						VUELO (servidumbre de paso aéreo)		APOYOS (Ocupación de pleno dominio)		OCUP.	
		T.M.	PARAJE	PARC. S/CAT.	POLIG.	LONG.	SUP.	Nº	SUP (m2)	TEMP (m2)	
1	JOSE GARRIDO HIDALGO DOMICILIO DESCONOCIDO	PADUL	CANTARRANAS	720	17	112	930	1	43	400	Labor
4	ANTONIO JOSE LUPIAÑEZ SANTIAGO C/ DR REJON DELGADO, 33 18640 PADUL (GRANADA)	PADUL	VALCAIRE	660	17	26	185	2	26	400	Olivos
10	JOSE MORALES AMADOR C/ BERGEL, 4 18640 PADUL (GRANADA)	PADUL	VALCAIRE	645	17	42	665				Olivos
11	FRANCISCO MORALES AMADOR C/ DEL CARMEN, 13 18640 PADUL (GRANADA)	PADUL	VALCAIRE	644	17	28	340				Olivos
12	MARIA JOSEFA LAZARO GARCIA C/ ENRIQUE GRANADOS, 7 18640 PADUL (GRANADA)	PADUL	VALCAIRE	641	17	41	310	3	21	400	Olivos
13	MARIA JOSEFA LAZARO GARCIA C/ ENRIQUE GRANADOS, 7 18640 PADUL (GRANADA)	PADUL	VALCAIRE	640	17	16	125				Olivos
14	HEREDEROS DE ANTONIO LAZARO ARIAS C/ POSITO 16 18640 PADUL (GRANADA)	PADUL	VALCAIRE	637	17	45	485				Olivos
17	DESCONOCIDO	PADUL	VALCAIRE	631	17	110	1315				Pastos
19	MANUEL VAZQUEZ ANGULO DOMICILIO DESCONOCIDO	PADUL	CERRO BORONDO	593	17	2	30				Pastos
21	DESCONOCIDO	PADUL	CERRO BORONDO	592	17	33	315				Pastos
22b (S.L.)	JOSE REDONDO ARIAS C/ MIGUEL DE CERVANTES, 1 18640 PADUL (GRANADA)	PADUL	CERRO BORONDO	590	17	25	75				Pastos
25c (S.L.)	ANTONIO ALVAREZ DURAN C/ ESTACION 13 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	PADUL	VALCAIRE	553	17	14	45				Pastos
27	DESCONOCIDO	PADUL	VALCAIRE	555	17	23	560				Pastos

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
						VUELO (servidumbre de paso aereo)		APOYOS (Ocupación de pleno dominio)		OCUP.	
		T.M.	PARAJE	PARC. S/CAT.	POLIG.	LONG.	SUP.	Nº	SUP (m2)	TEMP (m2)	
28	MANUEL VALLEJO ROLDAN C/ REDONDA, S/N 18658 MELEGIS - EL VALLE (GRANADA)	PADUL	VALCAIRE	551	17	34	729				Pastos
29	EMILIA SANCHEZ VILLENNA C/ JUEVES 41 18100 ARMILLA (GRANADA)	PADUL	VALCAIRE	536	17	55	540	6	33	400	Olivos
31	JOSEFA MUÑOZ PALOMARES DOMICILIO DESCONOCIDO	PADUL	VALCAIRE	477	17	56	1630				Almendro
33	CARMEN MUÑOZ PALOMARES CR ARMILLA C.SAN JUAN 18100 ARMILLA (GRANADA)	PADUL	VALCAIRE	476	17	50	1555				Pastos
40	JOSE ALVAREZ ORTEGA C/ CARIDAD, 9 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	PADUL	VALCAIRE	442	17	78	765	7	52	400	Pastos
43	MANUEL MORENO VILLOSLADA C/ HORNO 7 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	ALTO DEL CALABOCILLO	107	2	153	5280				Pastos
47	MANUEL MORENO VILLOSLADA C/ HORNO 7 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	ALTO DEL CALABOCILLO	107	2	8	1250				Pastos
57	ANTONIO UBEDA ORTEGA C/ CORTES DE SAN ANTONIO 04700 EL EJIDO (ALMERÍA)	ALBUÑUELAS	LA MALLA	189	1	31	1630				Olivos
67	ANTONIA UBEDA JIMENEZ PZ. INFANCIA, 5 08020 BARCELONA	ALBUÑUELAS	LAGARES	101	3	127	1050	13 bis	52	400	Almendro
67b	ANTONIO JIMENEZ MORENO C/ PEÑUELA, 22 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	LAGARES	104	3	5	35				Almendro
68b	PILAR PALMA JIMENEZ C/ HURTADO DE MENDOZA, 2 18600 MOTRIL (GRANADA)	ALBUÑUELAS	LAGARES	105	3	25	260				Olivos
69b	ANTONIO JIMENEZ MORENO C/ PEÑUELA, 22 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	LAGARES	107	3	34	620				Olivos
75	HEREDEROS DE JOSE DURÁN BRIONES C/ ERAS, 5 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	LAS LAGUNILLAS	158	3	131	3935				Almendro
76	MARIA ADELA PRADOS PALMA PZ. ESTACION, S/N - EDIFICIO RENFE 02600 VILLAROBLEDO (ALBACETE)	ALBUÑUELAS	LAS LAGUNILLAS	159	3	69	2685				Almendro
77	HEREDEROS DE ADELA PALMA JIMÉNEZ C/ LAVADEROS, 16 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	JUAGARZA	126	3	74	2850				Almendro
77b	HEREDEROS DE ADELA PALMA JIMÉNEZ C/ LAVADEROS, 16 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	LAS LAGUNILLAS	507	3	23	375				Olivos
77c	PILAR PALMA DURÁN C/ DEL JUEVES 18151 OGIJARES (GRANADA)	ALBUÑUELAS	LAS LAGUNILLAS	161	3	6	330				Olivos
78b	JUAN QUESADA PALMA C/ CARRETERA 79 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	LAS LAGUNILLAS	163	3	9	205			200	Olivos
79	JUAN JIMÉNEZ PALMA C/ CARRETERA, 37 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	FUENTE DEL ALAMO	216	3	99	1115	16	53	400	Almendro
80	JUAN QUESADA PALMA C/ CARRETERA 79 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	FUENTE DEL ALAMO	217	3	99	855	17	25	400	Almendro
88	TRINIDAD MORENO TITOS C/ ECUADOR, 36 18007 GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE DEL ALAMO	230	3	109	2335				Almendro

(S.L.): SOBREVUELO LATERAL